

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1127** *EL MUELLE DE SUANCES, S.L.*

Edicto.

Doña M.^a de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial, se siguen autos de Junta General de accionistas. Convocatoria, a instancia de don Manuel Gutiérrez Andrés, frente a EL MUELLE DE SUANCES, S.L., en los que se ha dictado resolución o cedula de fecha 19-02-18, del tenor literal siguiente:

Decreto n.º 000073/2018.

Sra. Letrado de la Administración de Justicia doña M.^a de las Nieves García Pérez.

En Santander, a 19 de febrero de 2018.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Convocar Junta General Ordinaria de la sociedad EL MUELLE DE SUANCES SL., señalándose para su celebración el despacho profesional del Letrado Cristóbal Palacio Ruiz, sito en la calle José María Pereda, n.º 15 principal Izquierda, 39300 Torrelavega (Cantabria), el día 7 de mayo a las 10:00 horas en primera convocatoria, y si fuera preciso, en segunda convocatoria el día 8 de mayo a las 10:00 horas, bajo la presidencia de doña Sofía Gutiérrez Andrés y secretario don Cristóbal Palacio Ruiz, con el siguiente orden del día:

1.º- Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de los ejercicios 2013, 2014, y 2015.

2.º- Renovación del órgano de administración de la sociedad.

La convocatoria deberá realizarse en la forma previstas en el art. 173 LSC, esto es, mediante publicación en el BORME, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, debiendo proceder el solicitante, asimismo, a la convocatoria de los socios de conformidad con los Estatutos, tal y como se establece en la fundamentación jurídica de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución al solicitante a través de su representante procesal Sra. Díaz Gómez, y al Secretario de la Junta don Cristóbal Palacio Ruiz, a través de la misma.

Comuníquese la designación a la Presidenta doña Sofía Gutiérrez Andrés, en la forma indicada en el escrito de la demandante que se une a las actuaciones, debiendo comunicar su aceptación, en un plazo de 3 días, procediendo seguidamente a la entrega de los oficios y edictos correspondientes para su publicación a la procuradora Sra. Diaz Gomez, debiendo acreditar su cumplimentación, así como proceder a notificar la convocatoria de la Junta a los socios de conformidad con los Estatutos.

Requírase a la Presidente de la Junta doña Sofía Gutiérrez Andrés, para que una vez celebrada, remita acta de la misma para su unión a las actuaciones.

Este Decreto es firme y contra el no cabe interponer recurso alguno.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación lo acordado, libro el presente.

Santander, 19 de febrero de 2018.- La letrada de Administración de Justicia.

ID: A180018554-1